

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 6.699/2015

Por Resolución de la Alcaldía número 481/15, de fecha 27 de noviembre de 2015, ha sido aprobado el Padrón-Liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2015, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Veinte días hábiles, a

partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de pago de las deudas, que deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de Cajasur y Caja Rural Provincial, en las cuentas indicadas en el documento de Liquidación/Abonaré.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

El Alcalde-Presidente a 30 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Estepa Lendines.